

Anexo III- Parte Diario de Novedades

El Parte Diario de Novedades deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Organismo
- Número de Parte Diaria (Planilla)
- Fecha
- Nombre de la Dependencia a la cual corresponde el Parte Diario
- Columna de Apellido y Nombre
- Columna para Número de Artículo de Novedad
- Columna de Observaciones
- Espacio para firma del Responsable de Control de Asistencia (RCA)

(Plantilla Ilustrativa)

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		PARTE DIARIO N°:
PARTE DIARIO DE NOVEDADES		FECHA:
DEPENDENCIA:		
APELLIDO Y NOMBRES	ARTICULO	OBSERVACIONES

